



EL BIENESTAR ANIMAL EN LA EDUCACIÓN

**Apolo Adolfo Carrasco-García,
Lorena López-deBuen,
Roberto Castillo-Tlapa,
Bertha Clementina Hernández-Cruz y
Carlos Lamothe-Zavaleta.
Facultad de Medicina Veterinaria y
Zootecnia, Universidad Veracruzana.
acarrasco@uv.mx**

INTRODUCCION

El bienestar animal se define como la manera en que los individuos se enfrentan con el medio ambiente, incluyendo la salud, percepciones, estado anímico y otros efectos positivos o negativos, que influyen sobre los mecanismos físicos y psíquicos del animal (Figura 1).

Tal como menciona Albert Schweitzer “La cultura de los pueblos se revela por el respeto a sus animales”. Este tema ha adquirido mayor importancia en las últimas décadas en el mundo entero y particularmente en los países más desarrollados, así como en los países que intercambian productos pecuarios con ellos (Apleby y Hughes, 1997; Rojas *et al.*, 2005).



Figura 1. Actitudes de Bienestar Animal

En México existen diferentes tipos de problemas que obstruyen el bienestar de los animales, las cuales varían en sus causas, naturaleza y gravedad, según la diversidad de especies domésticas y silvestres, y el uso que se hace de ellas. En la mayoría de los casos, las causas que afectan el bienestar animal



se deben a la percepción errónea de la gente, acerca de que los animales no son capaces de sufrir, sentir dolor y padecer estrés. Como resultado, es común que se desarrollen actitudes negativas hacia ellos, lo que finalmente se refleja en conductas de crueldad y negligencia por ignorancia o falta de información (Proyecto de Ley General de Bienestar Animal, 2003).

En nuestro país no existe una ley marco sobre bienestar animal, a pesar que desde hace 30 años se realizan esfuerzos para contar con una legislación que lo regule. Ante este vacío, un grupo de técnicos, legisladores y científicos se dió a la tarea de crear la iniciativa de ley general de bienestar animal como un proyecto que nace en el año de 2003. A la fecha esta ley no ha sido aprobada y en el país solo existe tres normas oficiales, relacionadas con el bienestar animal, que regulan la investigación, el transporte y sacrificio, lo que deja a la mayoría de los problemas de este ámbito sin regulación. Actualmente en 20 entidades federativas se cuenta con una legislación de protección de los animales, mientras que en tres estados no existe regulación alguna. Sin embargo solo se consideran aspectos en animales de compañía o la práctica de vivisección en escuelas (Ley General de bienestar a los animales, 2008.)

ANTECEDENTES

La Asociación Mundial de Veterinaria acepta y afirma la primacía de la profesión en el diagnóstico, tratamiento, control y erradicación de las enfermedades de los animales, pero reconociendo su amplia responsabilidad sobre la necesidad de aminorar el sufrimiento, dolor y angustia en promoción del bienestar animal (cita).

Bajo este marco, a partir de agosto de 2005, nace en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Veracruzana, la inquietud de elaborar un reglamento interno que regule las actividades de la comunidad académica y estudiantil, en materia de bienestar animal, y se crea una comisión integrada por tres profesores para la elaboración de dicho reglamento. Éste es aprobado el 13 de septiembre del mismo año por el H. Consejo Técnico y por la Junta Académica el 13 de octubre, y posteriormente, como resultado del incremento de interés y sensibilización sobre el tema, se realizó en octubre de 2007, un Curso Regional de Bienestar Animal, para Académicos de la Facultad de Veterinaria Veracruz y cuatro Universidades de la región (Puebla, Tlaxcala, Tabasco y Oaxaca) en



conjunto con la Universidad de Guadalajara y la World Society for the Protection of Animals (WSPA), (Figuras 2 y 3).



Figura 2. Inauguración del Curso de Bienestar animal



Figura 3. Actividades del Curso. Bienestar Animal

Otra de las acciones de sensibilización de la población estudiantil ha sido la de brindar seminarios a los alumnos de nuevo ingreso para que conozcan el concepto y aplicación del Bienestar Animal y del Reglamento Interno. A la fecha se han llevado a cabo tres seminarios, uno cada año a partir de 2005, con un total de 150 alumnos en promedio por año.

Así mismo, se ha participado en diversas convocatorias, como la emitida en el 2007 por la Dirección de Investigaciones de la Universidad Veracruzana, en la cual, en conjunto con un grupo de profesores de las regiones de Tuxpan, Acayucan y Veracruz, se elaboró un proyecto para relacionar el bienestar animal con la educación básica en el estado. Dicho proyecto tiene como objetivo el sensibilizar a los profesores sobre la importancia de la difusión de estos conceptos en sus comunidades (Figura 4).



Figura 4. Beneficios en la aplicación de los conceptos de Bienestar Animal

LOGROS

Hasta el momento la aplicación de las acciones emprendidas en la Facultad de Veterinaria es la disminución de los casos de maltrato a los animales utilizados en las prácticas de docencia y proyectos de investigación; así como el incremento en el interés de los alumnos por realizar actividades relacionadas con la conservación del ambiente y el bienestar de los animales.

PERSPECTIVAS A FUTURO

A partir de las acciones emprendidas, se pretende:

- a) establecer un vínculo directo con autoridades municipales y estatales para desarrollar un programa educativo de sensibilización hacia el bienestar animal, dirigido a la población estudiantil.
- b) promover la creación y aplicación de reglamentos de bienestar animal en todas las dependencias de la Universidad que requieran del manejo de animales.
- c) promover la formación de Brigadas Estudiantiles pro Bienestar Animal en colaboración con académicos e investigadores, donde se destaque la importancia del respeto y responsabilidad hacia los animales, como un pilar de la formación educativa.

BIBLIOGRAFIA

Apleby M.C and Hughes B. O. (Editors). 1997. Animal welfare. CABI Publishing. United Kingdom.



SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE CASOS
EXITOSOS: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE
SOCIEDADES SUSTENTABLES

Boca del Río, Veracruz, México / mayo 2008

www.planetaazul.com.mx/2007/09/06/ley-general-de-bienestar-a-los-animales-una-necesidad-que-no-puede-ser-aplazada.

Rojas, H., L. Stuardo & D. Benavides. 2005. Políticas y prácticas de bienestar animal en los países de América: estudio preliminar. Rev. sci. tech. Off. int. Epiz. 24 (2): 549-565.

Proyecto de Ley General de Bienestar Animal. 2008/02/28.

www.pan.senado.gob.mx/LVIII-LIX/detalleiniciativa.php?id=26/208.

Estol, L. 1993. Política oficial de la Asociación Mundial de Veterinaria sobre el Bienestar de los Animales y la Etología. World Veterinary Association, Bulletin. Vol 10, n° 1, Jun/Dic., pg. 9/10.
www.produccion-animal.com.ar

World Society for the Protection of Animals (WSPA). S/a. Conceptos sobre el bienestar de los animales. Manual de curso. Mimeografía.327p.